Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

3385 ***Adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de personal laboral fijo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Manacor***

Por Decreto de Alcaldía núm 2024-1377, de 10 de abril de 2024, se ha resuelto el siguiente:

«DECRETO

Antecedentes

En el BOIB núm. 99, de 30 de julio de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Manacor por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriva de la oferta de ocupación pública de 2022 aprobada por el mencionado Ayuntamiento (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022).

Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral fijo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Manacor.

En esta resolución se convocaron, entre otros, dos plazas de la categoría de oficial/a para el Ayuntamiento de Manacor.

Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, el 6 de febrero de 2024 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

En conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

En fecha 4 de marzo de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Manacor, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación del orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se haya efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

En fecha 5 de marzo de 2024 el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca dictó una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Manacor con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento, este Ayuntamiento tiene que adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuales tienen que ser contratadas como personal laboral fijo de la categoría de oficial en el plazo de tres días hábiles a contar del día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de adjudicación del puesto de trabajo, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Certificado de existencia de crédito al capítulo I, de 14 de marzo de 2024.

Informe jurídico favorable de la jefa de área de recursos humanos de fecha 19 de marzo de 2024.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/49/1159586

Informe de fiscalización del interventor municipal, de 20 de marzo de 2024.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. Artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

4. La ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.

5. Artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.

6. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Manacor.

En conformidad con lo anterior,

RESUELVO

1. Adjudicar los puestos de trabajo siguientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría oficial del Ayuntamiento de Manacor, con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso:

- Antonio Martínez Obrador. Oficial (núm. de relación a la plantilla 1.2.15.7).
- Rafael Caldentey Riera. Oficial (núm. de relación a la plantilla 1.2.15.5).

2. Contratar como personal laboral fijo con la categoría de oficial a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con el anexo 1 de la resolución antes mencionada.

3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del puesto adjudicado se tiene que efectuar en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el BOIB.»

Manacor, 10 de abril de 2024

La delegada genérica del área de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto
Antònia Llodrà Brunet

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/49/1159586